

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

10554 *BALLET VÍCTOR ULLATE, S.A.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
FUNDACIÓN PARA LA DANZA VÍCTOR ULLATE
(SOCIEDAD CESIONARIA)

Cesión Global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 abril, se hace constar que la Junta General de la Sociedad "Ballet Víctor Ullate, S.A." (Sociedad Cedente) ha aprobado con fecha 23 de noviembre de 2016, en el momento de su disolución sin liquidación, la cesión global del activo y el pasivo de la Sociedad, a su socio único, la "Fundación para la Danza Víctor Ullate" (Sociedad Cesionaria), que adquiere en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activo y pasivo.

Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción de la cedente, Ballet Víctor Ullate, S.A.

A tal efecto de conformidad con el artículo 87.2 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de cada una de las entidades participantes en la cesión global, a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado de cesión global del activo y del pasivo y extinción sin liquidación, en el domicilio social de la cedente.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Cedente y de la Cesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 3/2009, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, en los términos contemplados en dicho precepto.

Madrid, 23 de noviembre de 2016.- El Liquidador Único de Ballet Víctor Ullate, S.A., Don Víctor Antonio Ullate Andrés.

ID: A160086345-1